



**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR**

**CASO No. 0614-12-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal, que en la ciudad de Quito al primer día del mes de abril de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia que antecede, a los señores Juan Daniel Cedillo Guzmán; Mónica Inés Romero Fajardo; Jorge Eduardo Calvas; Procurador General del Estado; Jueces de la Sala Especializada de lo Civil, Mercantil, Inquilinato, Materias Residuales, Laboral Niñez y adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de El Oro; Jueces de la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de El Oro y Juez Octavo de Garantías Penales de El Oro, mediante boletas depositadas en las casillas constitucionales 291; 841; 023; 018; 087; oficios 0869-CC-SG-NOT-2013; 0870-CC-SG-NOT-2013, enviados con guía de correspondencia oficial 118 y correo electrónico [gino\\_marin@hotmail.com](mailto:gino_marin@hotmail.com), respectivamente, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.



Dr. Jaime Pozo Chamorro  
**SECRETARIO GENERAL**

JPCH/lcca

(2)